TEMPORADA 2025/2026

CIRCULAR Nº 8

PROGRAMAS DE SELECCIÓN Y CONTROL FÍSICO-TÉCNICO
PROGRAMA DE ASCENSO ÁRBITROS DE 3ª A 2ª FEDERACIÓN

Participación

Participarán en el Programa, los árbitros adscritos a la categoría de Tercera Federación masculina de las distintas federaciones de ámbito autonómico de la RFEF que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente y que reúnan los requisitos para ascender a la categoría inmediatamente superior, según emana del artículo 113 del Reglamento de Competiciones.

Por tanto, no todos los árbitros que cumplan este requisito de edad formarán parte del programa, sino únicamente aquellos que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente.

Aquellos colegiados que, habiendo ostentado la categoría de Segunda Federación, hayan descendido en dos ocasiones a Tercera Federación, no podrán ser elegidos por los Comités para este Programa.
No podrán ser seleccionadas en este programa las árbitras de Primera División Femenina con licencia profesional.

Estructura del Programa

El presente programa contiene dos (2) fases.

FASE I: FASE TERRITORIAL

Los comités territoriales enviarán con fecha límite el 4 de mayo de 2026 el listado de árbitros seleccionados para el programa de la presente temporada a la dirección mdiaz@rfef.es hasta completar un total de 60.

- Ceuta y Melilla: Un (1) árbitro cada uno.
- Andalucía: Seis (6) árbitros
- Resto de comités: Dos árbitros (2) Las Palmas y Tinerfeño. Tres (3) árbitros el resto.
- Por número de licencias, los comités territoriales de Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana incluirán un árbitro adicional (4 árbitros en total, cada territorial).

Esta relación deberá incluir el puesto asignado por cada Comité Territorial al árbitro seleccionado como 1er clasificado, para que, en caso de superar la Fase I, se le pueda sumar los puntos atendiendo al siguiente baremo:

Primer Clasificado: Diez (10) puntos
Segundo Clasificado: Sin puntuación
Tercer Clasificado: Sin puntuación
Cuarto Clasificado: Sin puntuación
(*Andalucía propondrá dos árbitros en cada situación)

FASE II: FASE FÍSICO-TÉCNICA DEL CTA

Esta Fase se desarrollará en el fin de semana del 16 y 17 de mayo de 2026.

Las pruebas del examen consistirán en las siguientes materias:

PRUEBAS TÉCNICAS: Se dividirán en dos partes:

En la primera habrá que contestar un cuestionario de 40 preguntas acerca de las Reglas de Juego, Reglamento General y de las Normas reguladoras y bases de competición de Segunda Federación de la temporada 2025/26. Cada pregunta valdrá 1 punto.

En la segunda se proyectará un vídeo con 20 jugadas, en las que habrá que responder acertada la decisión técnica y disciplinaria.
Cada pregunta acertada valdrá 1 punto.

Para superar esta prueba se deberán alcanzar entre ambos exámenes los 45 puntos (75%)

Puntuación máxima: 60 puntos

- Reglamento General Vigente de la RFEF:
    - Libro I, Título VIII: Del Comité Técnico de Árbitros- Art. 39-51
    - Libro I, Título XV: De las Comisiones de las divisiones 2ª Y 3ª RFEF- Art. 71-75
    - Libro II, Título IV: De los/las árbitros/as y sus licencias. Cap. I-IV. Art. 181-192
    - Arts; 234,236,238,239,240,241,242 y 243
- Disposiciones generales:
    - Art. 246-249, 255-263.
- Protocolo Football Video Support (FVS)
- Normas reguladoras y bases de la competición de 2ª Federación Vigentes (Arts. 20,23,24,26,28,29 y 30) y Art. 24 de las normas reguladoras de la 1ª Federación (relativo a la sustitución conmoción cerebral).

Los textos de los temas de las Normas reguladoras y bases de competición figuran en la página web de la RFEF, apartado Federación - Normativas y Sanciones.

PRUEBAS FÍSICAS: Consistirán en una prueba de velocidad de 4 series de 40 metros (Tiempo máximo en cada serie: 5,80 s.) y una prueba Yo-Yo Intermitente (Velocidad mínima requerida: 18 Km/h - 2 series). Todas las pruebas tendrán una

bonificación según el baremo que se muestra a continuación. La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de esta fase y del programa.

Prueba de Velocidad: 4 series de 40 metros, descanso 1' entre cada serie.
Tiempo máximo por serie: 5,80 s. para árbitros y 6,00 s. para árbitras

Árbitros

Media de las cuatro series entre 5,80 y 5,70: 1 punto.
Media de las cuatro series entre 5,69 y 5,60: 2 puntos.
Media de las cuatro series entre 5,59 y 5,50: 3 puntos.
Media de las cuatro series entre 5,49 y 5,40: 5 puntos.
Media de las cuatro series entre 5,39 y 5,30: 6 puntos.
Media de las cuatro series inferior a 5,30: 8 puntos.

Árbitras

Media de las cuatro series entre 6,00 y 5,90: 1 punto.
Media de las cuatro series entre 5,89 y 5,81: 2 puntos.
Media de las cuatro series entre 5,80 y 5,71: 3 puntos.
Media de las cuatro series entre 5,70 y 5,65: 5 puntos.
Media de las cuatro series entre 5,64 y 5,60: 6 puntos.
Media de las cuatro series inferior a 5,60: 8 puntos.

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales).

Prueba Yo-Yo Intermitente:

Nivel mínimo completado: 18.2 (18 km/h, dos series).

Árbitros

Nivel completado 18.2: 7 puntos
Nivel completado 18.3: 9 puntos.
Nivel completado 18.4: 11 puntos.
Nivel completado 18.5: 12 puntos.
Nivel completado 18.6: 14 puntos.

Árbitras

Nivel completado 18.2: 7 puntos
Nivel completado 18.3: 10 puntos.
Nivel completado 18.4: 14 puntos.

Puntuación máxima: 22 puntos.

INGLÉS: Se valorará en función del Nivel según el MCER

- B1: 1 punto.
- B2: 2 puntos.
- C1-C2: 3 puntos.

Puntuación máxima: 3 puntos.

Puntuación máxima total de la Fase II: 85 puntos.

Será obligatorio alcanzar los 53 puntos para poder clasificar.

Los árbitros podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

CLASIFICACIÓN FINAL

La clasificación final resultará de las puntuaciones obtenidas en la Fase II más la puntuación obtenida por los árbitros que acudan como primeros clasificados de sus Comités Territoriales.

Puntuación final máxima del programa: Noventa y cinco (95) puntos.

PROGRAMA DE ASCENSO ÁRBITRAS A PRIMERA FEDERACIÓN FEMENINA

Participación

Tendrán acceso al programa las árbitras adscritas a categorías territoriales de las distintas federaciones de ámbito autonómico de la RFEF, cuya edad esté comprendida entre los 18 y los 34 años a fecha 1 de julio de 2026, acrediten una experiencia mínima de cuatro (4) temporadas completas como árbitra en competiciones federadas españolas de fútbol y que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente.

Por tanto, no todas las árbitras que cumplan los requisitos de edad y experiencia formarán parte del programa, sino únicamente aquellas que sean seleccionadas por el comité de árbitros territorial correspondiente.

Estructura del Programa

El presente programa contiene dos (2) fases.

FASE I: FASE TERRITORIAL

Los comités territoriales enviarán con fecha límite el 4 de mayo de 2026 el listado de árbitras seleccionadas para el programa de la presente temporada a la dirección mdiaz@rfef.es.

- Ceuta y Melilla: Una (1) árbitra cada territorial.
- Resto de comités: Dos (2) árbitras.

Esta relación deberá incluir el puesto asignado por cada Comité Territorial a la árbitra seleccionada como 1ª clasificada, para que, en caso de superar la Fase I, se le pueda sumar los puntos atendiendo al siguiente baremo:

1ª Clasificada: 10 puntos
2ª Clasificada: Sin puntuación

FASE II: FASE FÍSICO-TÉCNICA DEL CTA

Esta Fase se desarrollará en el fin de semana del 16 y 17 de mayo de 2026.

PRUEBAS TÉCNICAS:

La Fase I tendrá las mismas pruebas técnicas que el Programa de ascenso de Tercera RFEF a Segunda RFEF masculina, con idénticas puntuaciones, mínimos exigidos y requisitos en cada prueba (60 puntos máximo). La única variación en estas pruebas es el temario del examen de Reglas de Juego, puesto que se sustituirá los temarios de Normas Reguladoras y Bases de Competición de fútbol masculino por las de fútbol femenino, según el esquema:

- Normas Reguladoras y Bases de Competición de Primera División. Temporada 2025/26 en articulado solo referente a la sustitución por conmoción cerebral.

- Normas Reguladoras y Bases de Competición de Primera Federación (Art. 21,24,28 y 30). Temporada 2025/26

- Reglamento General Vigente de la RFEF:
  - Libro I, Título VIII: Del Comité Técnico de Árbitros- Art 39-51
  - Libro II, Título IV: De los/las árbitros/as y sus licencias. Cap. I-IV.Art 181-192
  - Arts; 234,236,238,239,240,241,242 y 243
  - Disposiciones generales: Art 246-249, 255-263.

- Bases de competición Copa S.M La Reina:
  - Disposición Primera. Sistema de competición.

- Protocolo Football Video Support(FVS)

Los textos de los temas antes relacionados, y Normas Reguladoras y Bases de Competición de Fútbol Femenino, figuran en la página web de la RFEF, apartado Federación - Normativas y Sanciones.

Puntuación máxima: 60 puntos

INGLÉS: Se valorará en función del Nivel según el MCER

- B1: 1 punto.
- B2: 2 puntos.
- C1-C2: 3 puntos.

Puntuación máxima: 3 puntos.

PRUEBAS FISICAS:

Consistirán en una prueba de velocidad de 4 series de 40 metros (tiempo máximo en cada serie: 6,20 s.) y una prueba Yo-Yo Intermitente (Velocidad mínima requerida: 16 Km/h - 4 series). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación.

La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de esta fase y del programa.

Prueba de Velocidad: 4 series de 40 metros, descanso 1' entre cada serie. Tiempo máximo por serie: 6,20 s.

Media de las cuatro series entre 6,10 y 6,00: 2 puntos.
Media de las cuatro series entre 5,99 y 5,91: 4 puntos.
Media de las cuatro series entre 5,90 y 5,81: 6 puntos.
Media de las cuatro series entre 5,80 y 5,71: 8 puntos.
Media de las cuatro series entre 5,70 y 5,61: 9 puntos.
Media de las cuatro series inferior a 5,60: 10 puntos.

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

Prueba Yo-Yo Intermitente:
Nivel mínimo completado: 16.4 (16 km/h, cuatro series).

Nivel completado 16.8: 3 puntos.
Nivel completado 17.3: 5 punto.
Nivel completado 17.5: 6 puntos.
Nivel completado 17.7: 7puntos.
Nivel completado 18.1: 9 puntos.
Nivel completado 18.2: 10 puntos.
Nivel completado 18.3: 11 puntos.
Nivel completado 18.4: 12 puntos

Puntuación máxima: 22 puntos.

Puntuación máxima total de la Fase II: 85 puntos.

Será obligatorio alcanzar los 50 puntos para poder superar la Fase II.

CLASIFICACIÓN FINAL

La clasificación final resultará de las puntuaciones obtenidas en la Fase II, la puntuación obtenida por las árbitras que acudan como primeras clasificadas de sus Comités Territoriales y la puntuación adicional obtenida en base a la categoría masculina que ostenten, según la siguiente baremación:

Categoría de 1ªRFEF: 5 puntos
Categoría de 2ªRFEF: 4 puntos
Categoría de 3ªRFEF: 3 puntos
1ª Categoría Territorial: 2 puntos
2ª Categoría Territorial: 1 punto

Puntuación final máxima del programa: Cien (100) puntos.

PROGRAMA DE ASCENSO ÁRBITRAS ASISTENTES PARA PRIMERA FEDERACIÓN FEMENINA

Participación

Este programa se desarrollará el fin de semana del 16 y 17 de mayo de 2026. Para ello, cada comité territorial seleccionará dos (2) árbitras asistentes inscritas en su federación territorial que cumpla los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre los 18 y los 34 años a fecha 1 de julio de 2026.
- Poseer una experiencia mínima de tres (3) temporadas completas actuando como árbitra asistente en competiciones federadas españolas de fútbol, priorizando aquellas que ostenten una categoría de árbitra asistente específica en el fútbol masculino.

Si algún comité optara por no presentar a su candidata, el CTA otorgará las plazas vacantes a los comités por orden de mayor número de licencias de árbitras asistentes, no pudiendo asignar más de una plaza vacante al mismo comité.

Los Comités Territoriales de Árbitros comunicarán mediante correo electrónico a la dirección mdiaz@rfef.es con fecha límite del 4 de mayo de 2026, los nombres de las árbitras asistentes seleccionadas por su territorial.

Estructura del Programa

Constará de 2 (dos) fases

FASE I: FASE TERRITORIAL

Los comités territoriales enviarán con fecha límite el 4 de mayo de 2026 el listado de árbitras asistentes seleccionadas para el programa de la presente temporada a la dirección mdiaz@rfef.es

Clasificadas: DOS (2) árbitras asistentes por comité territorial. Sin puntuación

FASE II: FASE FÍSICO-TÉCNICA DEL CTA

Esta Fase se desarrollará en el fin de semana del 16 y 17 de mayo de 2026.

PRUEBAS TÉCNICAS:

Esta tendrá las mismas pruebas técnicas que el Programa de ascenso a 1ª Federación Femenina, con idénticas puntuaciones, requisitos y mínimos

necesarios para poder superar cada prueba (60 puntos máximo).

Puntuación máxima: 60 puntos.

INGLÉS: Se valorará en función del Nivel según el MCER

- B1: 1 punto.
- B2: 2 puntos.
- C1-C2: 3 puntos.

Puntuación máxima: 3 puntos.

PRUEBAS FISICAS:

Consistirán en una prueba de velocidad de 4 series de 30 metros (Tiempo máximo en cada serie: 5,00 s.) y una prueba ARIET Intermitente (Nivel mínimo completado: 14,5.3). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación

Prueba de Velocidad: 4 series de 30 metros, descanso 30" entre cada serie. Tiempo máximo por serie: 5,00 s.

Media de las cuatro series entre 4,95 y 4,90: 2 puntos.
Media de las cuatro series entre 4,89 y 4,80: 4 puntos.
Media de las cuatro series entre 4,79 y 4,70: 6 puntos.
Media de las cuatro series entre 4,69 y 4,60: 8 puntos.
Media de las cuatro series entre 4,59 y 4,50: 9 puntos
Media de las cuatro series inferior a 4,50: 10 puntos

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

Prueba ARIET Intermitente:
Nivel mínimo completado: 14,5.3
Modificar a 16.5.2 máximo

Nivel completado: 14,5.3 5 puntos.
Nivel completado 15.5 -2: 7 puntos.
Nivel completado 15.5 -6: 9 puntos
Nivel completado 16.0 -4: 10 puntos.
Nivel completado 16.0-6: 11 puntos.
Nivel completado 16,5-2: 12 puntos

Puntuación máxima: 22 puntos.

La puntuación final del programa será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada árbitra asistente en las pruebas.

Puntuación máxima total de la Fase II: 85 puntos.

Será obligatorio alcanzar los 52 puntos para poder superar la Fase II.

CLASIFICACIÓN FINAL

La clasificación final será la puntuación obtenida en la Fase II, siendo la puntuación máxima ochenta y cinco (85) puntos y se sumará una puntuación adicional a aquellas que ostenten una categoría de árbitra asistente específica en el fútbol masculino de su Comité Territorial según la siguiente baremación:

Categoría de 1ªRFEF: 5 puntos
Categoría de 2ªRFEF: 4 puntos
Categoría de 3ªRFEF: 3 puntos
1ª Categoría Territorial: 2 puntos
2ª Categoría Territorial: 1 punto
Restantes categorías: 0 punto

Puntuación final máxima del programa: noventa (90) puntos.

CONCLUSIONES FINALES

La Presidencia del Comité Técnico de Árbitros, junto con la Comisión Técnica, considera imprescindible avanzar hacia un modelo de acceso a los cursos de ascenso que refleje, de manera justa y equilibrada, la realidad del arbitraje en cada territorio. Para ello, se tendrá en cuenta la ponderación de factores tales como el número de licencias, el volumen de árbitros y la práctica del fútbol en cada comunidad autónoma, de modo que el peso de cada comité territorial quede alineado con su dimensión y representatividad.

La temporada 25/26 debe entenderse como una etapa de transición y recogida de datos, en la que se analizarán y contrastarán los distintos elementos que servirán de base al modelo definitivo. Este proceso permitirá ajustar las ponderaciones y perfeccionar los procedimientos, con el objetivo de que el acceso a los cursos de ascenso responda de manera más directa a la meritocracia, la equidad y la proporcionalidad entre territorios.

Durante esta fase inicial, la Comisión Técnica se compromete a realizar un seguimiento constante de los resultados, revisando de forma crítica los indicadores y corrigiendo posibles desviaciones. Con ello, se persigue que, al inicio de la temporada 26/27, el CTA disponga de un sistema plenamente definido y operativo, que garantice:

- La equidad en las oportunidades de promoción.
- La correspondencia entre la realidad deportiva de cada territorio y su representación en los procesos de ascenso.
- La consolidación de un modelo basado en el mérito, la transparencia y la objetividad.

El compromiso del CTA es que este nuevo marco permita un crecimiento ordenado, profesional y sostenible del arbitraje español, fortaleciendo la confianza de todo el colectivo y situando la promoción de los árbitros en un terreno de justicia, proporcionalidad y reconocimiento real al esfuerzo y al talento.

Lo que se comunica para general conocimiento y oportunos efectos.

Las Rozas de Madrid, 4 de septiembre de 2025

Francisco Soto Balirac
Presidente del Comité Técnico de Árbitros
Real Federación Española de Fútbol

***La Normativa RFEF a la que se refiere esta Circular está pendiente de aprobación por parte del CSD.**